

Se cumplieron todas las reglas en el expediente de expulsión

Se dió traslado de los cargos y se practicó la prueba propuesta, dice el Consejo en su acuerdo

El Consejo Universitario ció a conocer ayer el texto íntegro de su acuerdo declarando sin lugar el recurso presentado por el estudiante Luis Bonne, contra la resolución que lo expulsó de la Universidad de La Habana por ofensas a la moral.

Helo aquí:

"Visto que el señor Lurdes Luis Bonne Ramirez, ha sido trasladado del local en que se encontraba al Hospital Universitario "General Calixto Garcia", en cumplimiento de lo dispuesto por este Consejo, se entra a considerar el recurso de reforma establecido por el mismo, y a ese efecto, teniendo en cuenta que el procedimiento sumarísimo en que recayó la resolución recurrida, era el procedente par aconocer de los hechos imputados, puesto que tales hechos ponen en peligro la marcha normal de la Universidad, que debe desarrollarse de acuerdo con los principios que inspiran esta Institución, entre los que se encuentran, en primer lugar, los morales, constituyendo, por consiguiente, la conducta para cuya sanción establece el referido procedimiento el Artículo 39, inciso n.º, de los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta, igualmente, que en la tramitación del procedimiento sumarísimo en cuestión, se cumplieron por el Juez Instructor las reglas acordadas por este Consejo en sesión de 3 de diciembre de 1952, habiéndose dado traslado de los cargos al acusado, presentando éste sus descargos y practicado las pruebas que propuso, así como todas aquellas que se consideraron necesarias para llegar a la determinación cabal de la certeza de los hechos imputados y que el Consejo, apreciando según su convicción la prueba practicada, acordó aplicar al alumno sujeto a dicho procedimiento la sanción de expulsión establecida en el precitado inciso n.º, del Art. 39, por lo que no hay vicio de nulidad en el procedimiento contra cuya resolución se recurre, es improcedente, en consecuencia, el recurso interpuesto contra la misma, el Consejo Universitario acuerdo declarar sin lugar el recurso de reforma establecido por el señor Lurdes Luis Bonne Ramirez, contra el acuerdo de 29 de julio del año en curso, que le impuso la pena de expulsión definitiva como alumno de la Universidad de La Habana".

Respalda la actuación del Consejo

El estudiante Fructuoso Rodríguez, secretario de Prensa y Propaganda de la Federación Estudiantil Universitaria, hizo ayer unas declaraciones respaldando plenamente la actuación del Consejo Universitario y solidarizándose con las vertidas por el presidente de la FEU, José A. Echevarría. Jamás—dice—prosperara en nuestra Alma Mater, de pura esencia democrática, la desigualdad entre cubanos por el color de la piel, el credo religioso o la posición social.